



**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LLEVAR A CABO,  
MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, EL  
SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMATICOS PARA LOS DISTINTOS  
SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE DURANTE EL EJERCICIO  
ECONOMICO 2009**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del suministro de consumibles informáticos originales necesarios para cada una de las impresoras relacionadas en el Anexo I, al amparo del artículo 157.f) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La cantidad a consumir de cada uno de los consumibles informáticos relacionados en el Anexo I se efectúa de forma meramente orientativa sin que, en ningún caso, el Ayuntamiento de Getafe se comprometa a adquirir las cantidades señaladas, pudiendo variar el consumo tanto al alza como a la baja.

**2.- PRECIO TIPO:**

El precio tipo (IVA excluido) es el que figura en el Anexo I para cada uno de los consumibles informáticos, debiendo los licitadores cubrir los precios tipo de licitación o bien mejorarlos para la Corporación. De realizarse baja a los precios tipo unitarios, ésta deberá ser única.

Asimismo, se deberá licitar por la totalidad de los consumibles relacionados, no admitiéndose ofertas parciales.

**3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presente expediente es "de tramitación anticipada", por cuanto deberá quedar condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 77.586,21 € más 12.413,79 € correspondientes al 16% de IVA teniendo en cuenta que, a la vista de las bajas presentadas, aquél podrá ser reducido en el momento de la adjudicación. Dicho presupuesto deberá imputarse a la partida presupuestaria 121 05 220.02 (Material informático no inventariable. Informática).

#### 4.- DURACION DEL CONTRATO:

El contrato extenderá su vigencia desde el 1 de enero de 2009 o desde la fecha de su formalización si la misma se produce con posterioridad a aquélla, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

#### 5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- a) Realización de pedidos: Las peticiones parciales de consumibles informáticos a la empresa que resulte adjudicataria se realizarán a través del Departamento de Compras del Ayuntamiento de Getafe mediante petición escrita, a través de fax o correo electrónico, teniendo en cuenta que no serán abonadas al adjudicatario aquellas entregas que no hayan sido solicitadas formalmente por dicho Departamento.
- b) Plazo de entrega de los suministros: El plazo máximo de entrega de cada uno de los suministros será de tres días hábiles desde la recepción del pedido por el adjudicatario. Si el pedido no pudiera ser suministrado en su totalidad en dicho plazo, el adjudicatario realizará la entrega parcial previo acuerdo con el Departamento de Compras.
- c) Suministro de otros materiales: Dadas las dificultades existentes para relacionar todos y cada uno de los consumibles que pudieran necesitarse en un futuro por las múltiples innovaciones que se producen en el campo informático, el precio de cualquier otro consumible no relacionado en el Anexo I se fijará de común acuerdo entre el Departamento de Compras y el adjudicatario atendiendo a los precios vigentes del mercado.
- d) Lugar de entrega de los consumibles: El contratista realizará las entregas de los suministros en el Almacén Municipal sito en la C/ Invención, nº 4 del Polígono Industrial Los Olivos, siendo de su cuenta los gastos de transporte, carga y descarga del material incluyendo tanto la entrega inicial como las devoluciones o cambios que pudieran producirse.

#### 6.- PLAZO DE GARANTIA:

Se establece un plazo de garantía de seis meses desde la fecha de entrega de cada suministro.

**7.- FACTURACIÓN:**

El adjudicatario emitirá una factura tras cada suministro efectuado.

Las facturas serán originales y se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Getafe, 10 de octubre de 2008



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen López Ventero  
JEFA DE SECCION DE COMPRAS

